

## **SESION EXTRAORDINARIA N°26 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL**

En Ránquil, a 23 de septiembre del 2022, y siendo las 10:07 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°26, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión, Don Nicolás Torres Ovalle, Alcalde de la comuna de Ránquil y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Leonardo Torres Palma.

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

### **Tema a Tratar:**

#### **1.- Análisis y Aprobación de Modificaciones al Reglamento de Bienestar del Municipio de Ránquil.**

Sr. Alcalde: Iniciamos la sesión extraordinaria del día de hoy con el único punto en la tabla que es la exposición del reglamento del Servicio de Bienestar, cuál debe obviamente ser aprobado por Concejo.

Sra. Ótali Osses: Nosotros queremos presentar el día de hoy en esta reunión extraordinaria el nuevo reglamento del Servicio de Bienestar, nosotros conformamos ahora el nuevo comité que está compuesto por el jefe técnico que es Agustín Muñoz, Presidenta Otali Osés, Director Francisco Rondanelli, Tesorera Paola Lavanderos y secretaria Juana Vergara. Como Servicio de Bienestar tenemos como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de los funcionarios, a través de prestaciones y beneficios, nosotros nos regimos en base a la ley 19.574.

Hay algunas modificaciones que nosotros tenemos que efectuar de acuerdo a la ley y que no estaban establecidas en el reglamento municipal vigente. Se van a presentar también alrededor de 20 modificaciones que estas fueron decididas a través de la asamblea, todo ello en pro de los funcionarios municipales y de su grupo familiares y también tiene que ver con que no es solo acá que estamos recibiendo un beneficios adicionales, sino que también se sube nuestra cuota mensual, que es lo que se está descontando por planilla de 2 a 4 UTM, por eso vamos a obtener una mayor cantidad de beneficios, el monto es definitiva para la recaudación que tiene el servicio de bienestar, va a aumentar prácticamente el doble, por ello vamos a tener mayor cantidad de prestaciones. También queremos buscar convenios, pero nuestro fin mayor es que los funcionarios estén bien, buscar convenios, que también terminemos un poco con este tema de la doble presencia que es tan difícil para los funcionarios que muchas veces están trabajando, pero a la vez están preocupados de otros problemas

familiares, y que también tengamos como algún tipo de apoyo psicológico ahí, qué es lo que pretendemos buscar también con el comité paritario, hacer como especies de convenios con algunos tipos de centros psicosociales u otros entes, la idea es que también el Concejo, el Sr. Alcalde, visualicen este mejoramiento de nuestro reglamento en pro de los funcionarios, porque también somos seres humanos, también hay problemas detrás y muchas veces se nos exige que rindamos, pero no preguntamos cómo está el colega de al lado, ya tenemos conocimiento que sí hay problemas, hay colegas que están con bastante problemas familiares y la idea de esto siempre va a ser la confidencialidad frente a esas situaciones, pero también buscar una solución y que haya un apoyo constante para ellos.

Voy a dejar ahora con el jefe técnico que es Agustín Muñoz, él les va a explicar algunos de las modificaciones que se van a realizar a este reglamento. Es súper importante para nosotros como comité generar cambios y que estos cambios puedan ser aprobados por el Concejo para que en definitiva los funcionarios también se sientan partícipes, que en realidad nos estamos preocupando por ellos. Decir también que la asamblea participó, hicimos una encuesta que fue online, fuimos haciendo esta misma presentación que le vamos a hacer a ustedes explicando cada punto, y todos o la gran mayoría participó, voto y aprobó todos estos cambios, entonces para nosotros realmente es importante que se pueda aprobar, porque si no este tema se va a extender más y vamos a tener menos beneficios de los que pretendíamos y queremos comenzarlos ahora en el mes de octubre con los primeros cambios y los otros van a comenzar en el año 2023.

Sr. Agustín Muñoz: Como bien lo mencionó la colega existen modificaciones que son obligadas por ley, existen obligaciones o facultades para los servicios de bienestar, que voy a mencionar que van en directa relación con el beneficio y responsabilidad de los funcionarios, mencionar que algunos cambios parten de acuerdo a la propuesta en la asamblea en octubre y otros parten en enero del 2023.

Sr. Agustín Muñoz Procede con la presentación:



**Reunión Extraordinaria de Concejo  
Viernes 23 de septiembre del 2022**



**Servicio de  
Bienestar**   
**Municipalidad de Ránquil**

## FINALIDADES Y PRINCIPIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR

### TÍTULO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL:

4. El Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Ránquil tendrá por finalidad propender al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales afectos a la Ley N° 19.574 en su artículo 1° afiliados a este Comité de Bienestar y a su grupo familiar adscrito, causantes de los beneficios que establece la Ley y reglamentos.

## MODIFICACIONES AL REGLAMENTO SEGÚN LEY



### Modificaciones al reglamento por ley

#### EN REGLAMENTO

**Título VIII Beneficios y Prestaciones  
N° 1 .. cargas familiares.....**

#### MODIFICACIÓN

**Serán beneficiarios del servicio bienestar, los funcionarios socios, cónyuge e hijos escolarizados hasta la edad de 18 o 24 años y Padres, según corresponda, debidamente acreditados como causantes (cargas). Ley 19.754 Art. 1°.-**

### Modificaciones al reglamento por ley

#### EN REGLAMENTO

**Actividades Facultativas:**

**Celebración anual de fiestas de navidad por niño (hasta 30% UTM por niño)**

#### MODIFICACIÓN

**Actividades Facultativas:**

**Celebración anual de fiestas de navidad por carga hasta 12 años (hasta 30% UTM por carga).**

## Modificaciones al reglamento por ley 0

### ENREGLAMENTO

#### Actividades Facultativas:

Entrega de Juguetes a **los niños** de los asociados entre 0 y 12 años hasta 45% UTM **por niño**.

### MODIFICACIÓN

#### Actividades Facultativas:

Entrega de Juguetes a **las cargas** de los asociados entre 0 y 12 años, hasta 45% UTM **por carga**.



**LOS SIGUIENTES CAMBIOS  
COMIENZAN A REGIR DESDE ENERO 2023.**

## Cambio N° 1

A

### ENREGLAMENTO

Título VI: N° 3 y 4 ... cuota mensual del afiliado  
(0,76% Pensionados y Cementerio)  
(1,5% Sueldo Base Educación)  
(2% Sueldo Base Municipalidad y Salud)

Cuota incorporación (0,10 UTM).....

### MODIFICACIÓN

Subir la cuota mensual del afiliado a  
(1,6% Pensionados y Cementerio)  
(3% Sueldo Base Educación)  
(4% Sueldo Base Municipalidad y Salud)

Cuota de incorporación a **0,20 UTM**, por única vez

## INGRESOS

| CUENTA                 | DENOMINACION                    | PRESUPUESTO ANUAL |
|------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 115-00-000-000-000-000 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS        | 32,807,000        |
| 115-05-001-000-000-000 | C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES | 0                 |
| 115-05-001-001-000-000 | Otros Aportes                   | 0                 |
| 115-08-99-000-000-000  | OTROS                           | 29,608,000        |
| 115-08-99-999-000-000  | OTROS                           | 29,608,000        |
| 115-08-99-999-001-000  | CUOTAS 2% SOCIOS                | 4,950,000         |
| 115-08-99-999-001-001  | Cuotas Bienestar Municipal      | 4,000,000         |
| 115-08-99-999-001-002  | Cuotas Bienestar Salud          | 100,000           |
| 115-08-99-999-001-003  | Cuotas Bienestar Educacion      | 150,000           |
| 115-08-99-999-001-004  | Cuotas Bienestar Cementerio     | 700,000           |
| 115-08-99-999-002-000  | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10,600,000        |
| 115-08-99-999-002-001  | Aporte Municipal                | 10,600,000        |
| 115-08-99-999-003-000  | Cuota incorporacion             | 10,000            |
| 115-08-99-999-004-000  | Reintegro Prestamos             | 5,004,000         |
| 115-08-99-999-005-000  | Interes Prestamos               | 1,043,000         |
| 115-08-99-999-005-001  | Municipal                       | 500,000           |
| 115-08-99-999-005-002  | Salud                           | 113,000           |
| 115-08-99-999-005-003  | Cementerio                      | 430,000           |
| 115-08-99-999-006-000  | Interés Multa                   | 1,000             |
| 115-08-99-999-007-000  | Reintegros                      | 7,000,000         |
| 115-08-99-999-008-000  | Comisiones compra Gas           | 1,000,000         |
| 115-15-000-000-000     | SALDO INICIAL DE CAJA           | 3,199,000         |

# INGRESOS 2022

## SERVICIO BIENESTAR

A



## INGRESOS

| CUENTA                 | DENOMINACION                    | PRESUPUESTO ANUAL |
|------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 115-00-000-000-000-000 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS        | 44,429,800        |
| 115-05-001-000-000-000 | C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES | 0                 |
| 115-05-001-001-000-000 | Otros Aportes                   | 0                 |
| 115-08-99-000-000-000  | OTROS                           | 38,229,800        |
| 115-08-99-999-000-000  | OTROS                           | 38,229,800        |
| 115-08-99-999-001-000  | CUOTAS 4% SOCIOS                | 10,220,000        |
| 115-08-99-999-001-001  | Cuotas Bienestar Municipal      | 9,000,000         |
| 115-08-99-999-001-002  | Cuotas Bienestar Salud          | 214,000           |
| 115-08-99-999-001-003  | Cuotas Bienestar Educacion      | 214,000           |
| 115-08-99-999-001-004  | Cuotas Bienestar Cementerio     | 792,000           |
| 115-08-99-999-002-000  | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12,400,000        |
| 115-08-99-999-002-001  | Aporte Municipal                | 12,400,000        |
| 115-08-99-999-003-000  | Cuota incorporacion             | 24,800            |
| 115-08-99-999-004-000  | Reintegro Prestamos             | 5,004,000         |
| 115-08-99-999-005-000  | Interes Prestamos               | 550,000           |
| 115-08-99-999-005-001  | Municipal                       | 450,000           |
| 115-08-99-999-005-002  | Salud                           | 50,000            |
| 115-08-99-999-005-003  | Cementerio                      | 50,000            |
| 115-08-99-999-005-004  | Educación                       | 50,000            |
| 115-08-99-999-006-000  | Interés Multa                   | 31,000            |
| 115-08-99-999-007-000  | Reintegros                      | 10,000,000        |
| 115-15-000-000-000     | SALDO INICIAL DE CAJA           | 6,200,000         |

# INGRESOS 2023

## SERVICIO BIENESTAR

A



## Cambio N° 2

A

ENREGLAMENTO**Beneficios y prestaciones sociales:**

c) **Fallecimiento:** Se otorgará, ya sea por deceso del afiliado como por alguno de los integrantes del grupo familiar adscrito ... **1 UTM**

MODIFICACIÓN**Beneficios y prestaciones sociales:**

c) **Fallecimiento:** Se otorgará, ya sea por deceso del afiliado como por algún **familiar directo de este (padres, cónyuge e hijos).**

**Fallecimiento del socio (Recibe familiar directo – deudo) 4 UTM.**  
**Fallecimiento de un familiar directo (padres, cónyuge e hijos) 2 UTM.**

## Cambio N° 3

A

ENREGLAMENTO**Actividades Facultativas:**

**Celebración del día del funcionario municipal (hasta 06 UTM).**

MODIFICACIÓN**Actividades Facultativas:**

**Celebración del día del funcionario Municipal ... 20% UTM por socio.**

## Cambio N° 4

A

ENREGLAMENTO**Actividades Facultativas:**

**Celebración del día nacional e internacional del trabajo ... (NO ESPECIFICAMONTO).**

MODIFICACIÓN**Actividades Facultativas:**

**Celebración del día nacional e internacional del trabajo ... 20% UTM por socio.**

## Cambio N° 5

A

ENREGLAMENTO

## Actividades Facultativas:

## Premiaciones, reconocimiento, entrega de estímulos:

- a) Premiación al Mejor Trabajador, mejor Funcionario o Funcionario innovador 1 UTM.
- b) Premiación por años de servicio según reglamento (cumplimiento de 10, 20 o 25 años) 1 UTM.
- c) Premiación por años de servicio según reglamento (cumplimiento de 30, 40 y 50 años) 1 UTM.
- d) NO EXISTE.

MODIFICACIÓN

## Actividades Facultativas:

## Premiaciones, reconocimiento, entrega de estímulos:

- a) Premiación al Mejor Trabajador, mejor Funcionario o Funcionario innovador.. 1 UTM.
- b) Premiación por años de servicio según reglamento (cumplimiento de 10 y 20 años).. 1 UTM.
- c) Premiación por años de servicio según reglamento (cumplimiento de 25 y 30 años) 2 UTM.
- d) Premiación por años de servicio según reglamento (cumplimiento de 40 y 50 años) 4 UTM.

## Cambio N° 6

J

ENREGLAMENTO

## Actividades Facultativas:

Bono de fiestas patrias \$ 25.000.

MODIFICACIÓN

## Actividades Facultativas:

Bono de fiestas patrias 50% UTM.

## Cambio N° 7

J

ENREGLAMENTO

## Prestamos:

... intereses en el marco de la legislación vigente (1.5% de interés mensual) ...

MODIFICACIÓN

## Prestamos:

... intereses en el marco de la legislación vigente (1% de interés mensual) ...

Cambio N° 8

J

ENREGLAMENTO

Beneficios y prestaciones en educación:

... El Servicio de Bienestar de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria podrá establecer el otorgamiento de becas de estudio al socio o hijos, según corresponda

...

MODIFICACIÓN

Beneficios y prestaciones en educación:

... Realizar protocolo para activar becas para causantes y funcionarios ...

Cambio N° 9

J

ENREGLAMENTO

Actividades Facultativas:

Asignación Mes Febrero: **NO EXISTE.**

MODIFICACIÓN

Actividades Facultativas:

Asignación Mes de Febrero ... **1 UTM.**

Cambio N° 10

J

ENREGLAMENTO

Actividades Facultativas:

Asignación Cumpleaños: **NO EXISTE.**

MODIFICACIÓN

Actividades Facultativas:

Asignación de Cumpleaños **50% UTM.**

Cambio N° 11

J

ENREGLAMENTO

Titulo II N° 10: ... Personas que jubilen... Ley 19754 Art.3° Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

MODIFICACIÓN

Crear un fondo como aporte adicional (Fondo solidario), para suplir el aporte que deben enterar de su cargo los funcionarios Jubilados, que quieran seguir perteneciendo al Servicio de Bienestar (2,5 o 4 UTM). Ley 19.754 Art. 3°.-

Cambio N° 12

F

ENREGLAMENTO

Titulo III: .....reuniones de asamblea General Ordinaria de afiliados , se realizarán mensualmente los **primeros miércoles de cada mes** .....  
.....

MODIFICACIÓN

Las reuniones de asamblea General Ordinaria de afiliados se harán los **segundos Jueves de cada mes, en los meses de ENERO – MARZO - JULIOY OCTUBRE** de cada año.

Cambio N° 13

F

ENREGLAMENTO

Titulo VII Letra K ... Multa por inasistencia.....

MODIFICACIÓN

Cuando el afiliado no justifique debidamente la inasistencia multa de 5% de la UTM

## Cambio N° 14

F

ENREGLAMENTO

**Título VIII Beneficios y prestaciones de Salud:**

**N° 6 Intervenciones Quirúrgicas:**  
**6.1 Intervenciones Quirúrgicas alto costo (Hasta 20 UTM) 2 UIM reembolso.**

**6.2 Intervenciones Quirúrgicas alto costo (sobre 20 UTM) 4 UIM reembolso.**

MODIFICACIÓN

**Título VIII Beneficios y prestaciones de Salud:**

**N° 6 Intervenciones Quirúrgicas:**  
**6.1 Intervenciones Quirúrgicas alto costo (hasta 20 UTM) 2.5 UIM reembolso.**

**6.2 Intervenciones Quirúrgicas alto costo (sobre 20 UTM) 5 UIM reembolso.**

## Cambio N° 15

F

ENREGLAMENTO

**Título VIII Beneficios y prestaciones de Salud:**

**N° 7 Exámenes de laboratorio de carácter medico ... 40% UTM.**

MODIFICACIÓN

**Título VIII Beneficios y prestaciones de Salud:**

**N° 7 Exámenes de laboratorio de carácter médico ... 60% UTM.**

## Cambio N° 16

P

ENREGLAMENTO

**Título VIII Beneficios y prestaciones de Salud:**

**N° 8 Exámenes radiológicos, hispatológicos, de imagenología de carácter médico ... 40% UTM.**

MODIFICACIÓN

**Título VIII Beneficios y prestaciones de Salud:**

**N° 8 Exámenes radiológicos histopatológicos, de imagenología de carácter médico ... 60% UTM.**

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: right;"><b>Cambio N° 17</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>ENREGLAMENTO</u></b></p> <p><b>Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:</b></p> <p><b>N°9 Medicamentos ... <b>40% UTM.</b></b></p>            | <p style="text-align: right;"><b>P</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>MODIFICACIÓN</u></b></p> <p><b>Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:</b></p> <p><b>N°9 Medicamentos ... <b>60% UTM.</b></b></p>                                         |
| <p style="text-align: right;"><b>Cambio N° 18</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>ENREGLAMENTO</u></b></p> <p><b>Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:</b></p> <p><b>N° 11 Atención de urgencia ... <b>20% UTM.</b></b></p>  | <p style="text-align: right;"><b>P</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>MODIFICACIÓN</u></b></p> <p><b>Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:</b></p> <p><b>N° 11 Atención de urgencia (Atención Médica - Traslados) ... <b>40% UTM.</b></b></p> |
| <p style="text-align: right;"><b>Cambio N° 19</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>ENREGLAMENTO</u></b></p> <p><b>Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:</b></p> <p><b>N° 17 Atención Odontológica ... <b>50% UTM.</b></b></p> | <p style="text-align: right;"><b>P</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>MODIFICACIÓN</u></b></p> <p><b>Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:</b></p> <p><b>N° 17 Atención Odontológica ... <b>1UTM.</b></b></p>                                 |

**Cambio N° 20**

P

**ENREGLAMENTO****Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:****N° 18.- Oftalmología hasta 50% U.T.M.****N° 19.- Lentes ópticos, audífonos hasta 50% U.T.M.****MODIFICACIÓN****Titulo VIII Beneficios y prestaciones de Salud:****N° 20.- Oftalmología, Lentes ópticos y Audífonos hasta 1 U.T.M.**

Sr. Agustín Muñoz: Sr. Alcalde, esas fue la presentación de las 20 modificaciones, más lo que dice la ley.

Sr. Alcalde: Colegas respecto a lo expuesto, quisiera escuchar sus apreciaciones, opiniones, sugerencias.

Sr. Claudio Rabanal: Bueno de hecho por lo que se explicó, hay muchas cosas que están bajo la norma de la ley, que tenían que hacerla, una sola consulta ¿no va a necesitar más presupuesto, en este caso subvención lo que solicitan ustedes como comité? Don Agustín.

Sr. Agustín Muñoz: No es que necesitemos más o menos, lo que pasa es que la ley nos rige, igual nos dice que el Concejo debe aprobar entre 2,5 a 4 UTM por socio, nosotros pedimos siempre las 4 UTM, al igual que el Depto. de Bienestar del Servicio de Salud, qué es lo que está estipulado por ley, este año pedimos 10 millones 600 y para el próximo año se estaba pensando pedir 12 millones, pero que en el fondo son las mismas 4 UTM por socio, pero como la UTM ha ido subiendo, automáticamente sube el porcentaje de aumento de presupuesto, subiría como 1 millón y algo, la solicitud es 12 millones 400, 1 millón 8 adicional, pero no es porque se esté pidiendo más, sino por el tema de la UTM, porque se pide con la UTM de enero de cada año. Y también pensando en aumento de socios, bueno también para quien ha leído el reglamento, nosotros estamos facultados a recibir a todo socio que llegue nuevo sea planta, contrata y si tenemos más socios, claro, es mayor el porcentaje que se pide a la municipalidad, porque como le digo se pide 4 UTM por socios.

Sr. Claudio Rabanal: Ya ok, por mi parte tengo todo súper claro, aparte que se sociabilizó con todos los funcionarios.

Sr. Ximena Aguilera: Conuerdo con Don Claudio, esto está sociabilizado con los funcionarios, si bien hay mejoras en los aportes que se le van a ir entregando, creo que es lo que todos como trabajadores siempre esperamos cuando estamos en un servicio de bienestar, también se está aumentando la cuota,

se está considerando cargas y no hijos, que son quizás como los temas que podrían haber sido más sensibles para los trabajadores, pero si todos están de acuerdo, yo creo que ahí nosotros como Concejo no tenemos que modificar alguna decisión que ya haya sido tomada, felicitarlos por las decisiones que se tomaron, creo que con el aporte de las cuota ya duplican el aporte propio de los trabajadores, lo cual les va a dar mucho más beneficio y también creo que es muy buena la idea de aumentar el reembolso por distintas prestaciones, sin subir el tope máximo, porque efectivamente a todos nos pasa cuando hemos trabajado que al final queda el dinero ahí, porque no lo utilizamos mucho durante el año más que cosas pequeñas quizás temas dentales u oftalmológicos, pero gracias a Dios nuestro funcionario la gran mayoría no tiene enfermedades tan graves, entonces queda ese montón ahí, completamente de acuerdo con lo que han expuesto

Sr. Sandro Cartes: Bueno, agradecer al comité de Bienestar de la municipalidad, es muy bueno que esto se materialice, yo he participado cuando trabajé en el comité de bienestar de la empresa, es muy bueno, es beneficioso y lo mejor que tiene es que aquí se organizaron todos y lo tienen clarito, así es que me contentó mucho saber cómo decía la Sra. Otali en su intervención sobre el tema de psicosocial para los funcionarios, en el tiempo que estamos con el stress laboral, con muchas cosas, en ellos recae toda la necesidades y que tienen que buscar las soluciones a los problemas que entrega la comunidad, que nosotros también los Concejales pedimos. Así es que una muy buena iniciativa de tener un apoyo psicosocial, muchas veces detrás está la familia y no, porque ellos sean funcionarios municipales no van a haber problemas personales, y que tienen que muchas veces obviarlos, mostrar una buena cara en el trabajo y una buena disposición. Así es que totalmente agradecido por la presentación que se hizo y apoyar al comité del Depto. de Bienestar de la municipalidad en nuestro compromiso, además está muy bien el elaborado y los cambios los van direccionado a lo que ellos necesitan y lo que ellos propusieron.

Sr. Leonardo Torres: Bueno, siempre cuando hay este tipo de modificaciones y son bien sociabilizadas con los trabajadores, creo que es bueno, porque siempre las necesidades de cada trabajador son más, entonces cuando podemos respaldarlo a través de estos comités es una buena señal. Así que felicitar al comité paritario por estas modificaciones que van en mejora de los funcionarios, ya todo se ha dicho, fue muy clara la presentación, desearle todo el éxito del mundo y por supuesto apoyar estas iniciativas y cuando haya que someter la aprobación por supuesto que los vamos a apoyar.

Sr. Daniel Navidad: Agradecer la presentación de la directiva del Comité de Bienestar de la municipalidad, me quedo todo súper claro, sobre todo entregar calidad a nuestro funcionario algo muy importante y más aún si están todos de acuerdo, creo que muy importante hacerlos partícipes de las decisiones y que no quede nadie afuera, como Concejal entregar todo mi apoyo al comité y también a los funcionarios de la municipalidad.

Sr. Felipe Rebolledo: Siempre lo he planteado soy un defensor de los Derechos Laborales, creo que en la medida que se va mejorando el sistema de bienestar, tanto de los funcionarios municipales como de

todos los trabajadores de este país es un avance, así que cuente con mi respaldo a la hora que corresponda.

Sr. Alcalde: Yo también lo felicito, creo que adecuar siempre los reglamentos a la medida del zapato actual es muy importante, significa que se socializa, que se escucha y por supuesto que se está con los pies en la tierra, se sabe cuánto vale y cuánto pesa un kilo como se dice, así que yo lo felicito, obviamente con todo el respaldo de esta administración, de este Alcalde y por supuesto del Concejo.

Sr. Agustín Muñoz: Gracias Alcalde, Sres. Concejales por el apoyo y las buenas palabras hacia nosotros. Nosotros igual estamos felices con la asamblea de crear este fondo adicional para los colegas que se acogen a la jubilación, para nosotros igual es importante, porque como decía Juanita que los colegas tengan que pagar 240 mil pesos cuando son jubilados para seguir perteneciendo al Bienestar, más la cuota mensual encontramos que es mejor que no se integren al servicios de bienestar, le vamos a provocar un detrimento más que un beneficio, así que es por ello que también la asamblea decidió que todo socio que sea jubilado que siga perteneciendo al Bienestar pagando la cuota mensual, pero no así la cuota de incorporación que 240 mil pesos excesivos.

Sr. Alcalde somete a votación, Modificaciones al Reglamento de Bienestar del Municipio de Ránquil.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo 212: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificaciones al Reglamento de Bienestar del Municipio de Ránquil.**

Alcalde cierra la sesión a las 10:51hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías  
Secretario Municipal